

# JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 047

FECHA DEL ESTADO:

02 DE MAYO DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2013-00065	PROCESOS A CONTINUACION EJECUTIVO	ELIZABETH LARROTA MESA Y OTROS		28/04/2023	NIEGA MANDAMIENTO PAGO
2013-00065	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ELIZABETH LARROTA MESA Y OTROS	HERNANDO TANGARIFE GOMEZ Y OTROS	28/04/2023	APRUEBA LIQUIDACION COSTAS
2015-00046	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA	ORLANDO CAÑON VARON SUCESOR PPROCESAL JUAN JOSE CAÑON ZULUAGA	TERESITA DE JESUS PORTILLA Y OTROS	28/04/2023	IMPOSIBILIDAD DE DAR TRAMITE A TERMINACIÓN DEL PROCESO
2019-00142	NULIDAD DE CONTRATO	JOAQUIN AURELIO MARIN RIVERA	PATRICIA MORENO DE MARTINEZ	28/04/2023	CONCEDE RECURSO APELACIÓN DE AUTO

2020-00067	ORDINARIO LABORAL	ALFONSO PATIÑO RIVEROS	CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO Y OTROS	28/04/2023	RESUELVE SOBRE CONTESTACIONES DE LA DEMANDA Y ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA
63-130-4003-001-2022-00198-01	PERTENENCIA	ANGELICA VANEGAS GUTIERREZ		28/04/2023	DECLARA IMPROCEDENTE RECURSO DE QUEJA

**La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

**PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO**

**SECRETARIA**

**NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.**

### **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm

**606-7421130**

Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

**Baranda Virtual** en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



**Correo Electrónico:** el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

[jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)